



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio

Nombramiento de Personal Funcionario de Carrera en el Ayuntamiento de Salamanca (veinte plazas de Agente de Policía Local (OEP 2025))

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de DIECIOCHO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, ampliadas a VEINTE PLAZAS por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2025 (BOPSA nº 42 de 3 de marzo de 2025), vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 24 de septiembre de 2024 y modificadas por Resolución de Alcaldía de 18 de octubre de 2024 y 25 de octubre de 2024, publicadas en el en el BOPSA nº 196 de 8 de octubre de 2024 y en el BOCYL nº 197 de 9 de octubre de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 273 de 12 de noviembre de 2024 (modificaciones publicadas en el BOPSA nº 210 de 28 de octubre de 2024 y nº 213 de 31 de octubre de 2024; y en el BOCYL nº 211 de 29 de octubre de 2024 y nº 214 de 4 de noviembre de 2024), el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 2 de mayo de 2025, resuelve:

“...Primero.- Proceder al nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Salamanca, para ocupar en propiedad una plaza de AGENTE DE POLICÍA LOCAL de la plantilla de Funcionarios, al haber superado todas las pruebas del proceso selectivo:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
5	BLANCO*FUNES, GUILLERMO	***0780**	LIBRE	12,517

Segundo.- El presente nombramiento tendrá como fecha de efectos la de la toma de posesión.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

EL CUARTO TTE. DE ALCALDE (Fdo. Fernando Rodríguez Alonso).